



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO

RIOHACHA – GUAJIRA.

SECRETARIA DEL JUZGADO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO. Riohacha, Noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

RAD. 2014-00519-00. DISMINUCION DE ALIMENTOS. DEMANDANTE. FAIDER RAMOS RUBIO. DEMANDADA: ELIZABETH COTES JURADO.

Señora Juez: Se procede a liquidar el crédito que se cobra en este asunto así:

CUOTAS ADEUDADAS DESDE EL MES DE ENERO DE 2016 HASTA EL MES DE ENERO DEL 2023.

AÑO	CUOTA ALIMENTARIA	IPC	INCREMENTO ANUAL	TOTAL CUOTA	SUB TOTAL INCREMENTOS	INT. 0,5%	TOTAL ADEUDADO INCREMENTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS
2016	300.000,00	5,75%	17.250,00	317.250,00	207.000,00	1.035,00	208.035,00
2017	317.250,00	4,09%	12.975,53	330.225,53	155.706,36	778,53	156.484,89
2018	330.225,53	3,18%	10.501,17	340.726,70	126.014,04	630,07	126.644,11
2019	340.726,70	3,80%	12.947,61	353.674,31	155.371,32	776,86	156.148,18
2020	353.674,31	1,61%	5.694,16	359.368,47	68.329,92	341,65	68.671,57
2021	359.368,47	5,62%	20.196,51	379.564,98	242.358,12	1.211,79	243.569,91
2022	379.564,98	13,12%	49.798,92	429.363,90	597.587,04	2.987,94	600.574,98
2023	429.363,90	13,12%	56.332,54	485.696,44	56.332,54	281,66	56.895,87
					\$1.608.699,34	\$8.043,50	\$1.616.742,84

SON: UN MILLON SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MDA CTE. (\$ 1.616.742.84.oo).

SECRETARIA DEL JUZGADO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO. Riohacha, Noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez informando que se liquidaron las cuotas alimentarias adeudadas por el demandado.

LA SECRETARIA

SECRETARIA DEL JUZGADO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO. Riohacha,
Noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

De la anterior liquidación córrase traslado al demandante por el término de tres (3)
días.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.

